EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA
SECRETARÍA

Juan Manuel Ramón Ipas (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 25/05/2021
HASH: faef9ffb1ec9867715f9a9c80a8320fa

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JACA

- B A N D O -

Estando próxima la iniciación de la temporada estival y con ello la **reapertura** o **apertura inicial** de las piscinas públicas o privadas de uso colectivo, (las que den servicio a Comunidades de Propietarios de más de 40 viviendas) se pone en conocimiento de los titulares de éstas, la obligatoriedad de presentar en este Ayuntamiento la correspondiente Declaración Responsable, se considerará ilegal el funcionamiento de toda aquella instalación que no haya presentado dicha declaración.

Para la obtención de la licencia de apertura inicial se deberá presentar toda la documentación que a tal fin se exige en el capítulo 2 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Decreto 220/2006, de 7 de Noviembre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para las piscinas de Comunidades de Propietarios de hasta 40 viviendas, deberán presentar una copia del Reglamento de Régimen Interno establecido por los regímenes de dichas Comunidades, **si hubiera habido modificaciones respecto de la reapertura del año anterior, que afecte al uso de la instalación deberán ser notificadas.**

No obstante, se recuerda a todos los titulares de piscinas de uso colectivo que deberán, en todo caso -y tanto para la **apertura inicial** como para la **reapertura**- aportar copia de haber tramitado la Declaración Responsable de Apertura de Piscina con la Subdirección Provincial de Salud Pública, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 119/2006 de 9 de Mayo del Gobierno de Aragón, modificador del Decreto 50/1993, de 19 de Mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias del las piscinas de uso público, (B.O.A. núm. 58, de 24 de Mayo de 2006), **tendrá que aportarse la copia de la declaración responsable tramitada con la Subdirección Provincial de la Salud Pública de Huesca.**

Aquellas Comunidades que no hubieran aportado la Certificación de que las instalaciones de la piscina cuentan con un contador general único del agua consumida en el llenado y rellenado obligatorio del vaso, en el uso de duchas y pediluvios, aseos anejos y otras posibles instalaciones particulares al servicio de la mencionada piscina (que se deberán especificar en cada caso) –transcribiéndose íntegramente en la certificación lo subrayado-, la deberán aportar en los términos indicados.

…//…

Cód. Validación: 32DDDWWHNY4S4W4MAJNPCJ95M | Verificación: https://jaca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

…//…

Recordar que será necesario dar cumplimiento a la normativa de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en relación a las medidas sanitarias a adoptar para prevenir el COVID-19.

Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.
El Alcalde,
Fdo.: Juan Manuel Ramón Ipas.

REMITIDO A: TABLÓN DE ANUNCIOS, PUBLICACIONES Y EDICIONES DEL PIRINEO ARAGONÉS, CADENA SER, RADIO COPE

Cód. Validación: 32DDDWWHNY4S4W4MAJNPCJ95M | Verificación: https://jaca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
JACA
SECRETARÍA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dª/Dº…….
Con D.N.I./C.I.F……
Teléfono ……..
y domiciliado a efecto de notificaciones en …….
…….
…….
en nombre y representación de …….
…….
…….
titular de una piscina ubicada en …….

MANIFIESTA

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 742/2013, de 27 de Diciembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, en el Decreto 50/1993, de 19 de Mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público y el 71.3 bis de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

DECLARA

Bajo su responsabilidad que la referida instalación cumple con todos los requisitos higiénico-sanitarios establecidos en la normativa vigente para su ejercicio y funcionamiento, disponiendo de la documentación que la acredita consistente en:

- Certificación, expedida por técnico idóneo, en la que quede acreditada la seguridad estructural de toda la obra civil existente en el recinto**, referido al año en curso, (no siendo preceptivo su visado.)**

- Certificado acreditativo del correcto funcionamiento de la instalación eléctrica y seguridad de la misma, expedido por un Organismo de Control Autorizado, con una **periodicidad máxima de 5 años**.

- Certificación del correcto funcionamiento del sistema de depuración y demás elementos de la instalación, **igualmente referido al año en curso.**

- Tendrán que indicarse las numeraciones y calles a las que corresponde la titularidad y uso de la piscina.

- Justificante de haber abonado en la Tesorería Municipal las tasas correspondientes.

…//…

Cód. Validación: 32DDDWWHNY4S4W4MAJNPCJ95M | Verificación: https://jaca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

…//…

COMPROMETIENDOSE

A mantener su cumplimiento durante el tiempo que continúe en funcionamiento.

Jaca, a …… de …….. de ……

Fdo: (nombre y apellidos)

NOTA: La inactividad, falsedad u omisión en cualquier dato, manifestación o documento podría determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIETO DE JACA.

Cód. Validación: 32DDDWWHNY4S4W4MAJNPCJ95M | Verificación: https://jaca.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4